



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2017**

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**La Comisión** aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad Complutense de Madrid.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO PARA EL AÑO 2017.**

**La Comisión aprueba** la modificación de las tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017, con efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Social.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

### **INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.**

**La Comisión** informa favorablemente las propuestas de los nombramientos de D. Pablo Antonio Torijano Morales como Director del Colegio Mayor Universitario "Diego de Covarrubias", de D. Guillermo Botella Juan como Director del Colegio Mayor Universitario "Ximénez de Cisneros" y de D.<sup>a</sup> María Eugenia Peiro Alba como Directora del Colegio Mayor Universitario "Santa María del Pino".



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**PROPUESTA DE CONSIDERACIÓN DE DOCENCIA NO REGLADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, EN LOS CENTROS PARTICIPANTES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS XII JORNADAS COMPLUTENSES, XI CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS PREGRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD Y XVI CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS Y BIOMÉDICAS, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.**

La **Comisión** aprueba que el día 21 de abril de 2017 sea considerado de docencia no reglada, con motivo de la celebración de las XII Jornadas Complutenses, XI Congreso Nacional de Investigación para alumnos pregraduados en Ciencias de la Salud y XVI Congreso de Ciencias Veterinarias y Biomédicas, en la Facultad de Psicología y en los centros participantes.

(BOUC N° 5 de 6 de abril de 2017)

**PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES PARA LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS QUE FORMAN PARTE DE LAS COMISIONES DE MATERIA ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU) DEL CURSO 2016/2017.**

La **Comisión** aprueba que las cantidades a percibir por los profesores universitarios que forman parte de las comisiones de materia encargadas de la coordinación de la evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) del curso 2016/2017 sean las mismas que fueron aprobadas para el curso anterior, excepto la inclusión de elaboradores de examen de italiano y portugués, quedando establecidas en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe</b>
Presidentes	1.761,00
Resto miembros	1.408,00
Reunión con centros adscritos	150,00
Elaboradores de examen de italiano y portugués	583,00

Dicha indemnización incluye la elaboración de los repertorios de examen acordados por la Comisión Organizadora.

Sin perjuicio de que, por necesidades de coordinación con los centros de educación secundaria, se celebren reuniones adicionales, únicamente se abonará una reunión por curso académico.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU), DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2017.**

La **Comisión** aprueba que los integrantes de los tribunales de la evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2017 perciban las mismas cuantías acordadas para 2016, excepto en concepto de calificación por ejercicio que ha pasado de 2,29 € a 2,30 €, quedando establecidas en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Presidente/secretario	No indemnización
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,00 €
Vocal corrector	583,00 €
Profesor de apoyo IES adscritos	180,00 €
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00 €
Calificación ejercicio	2,30 €
Personal administrativo	460,00 €

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la prueba de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la prueba en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la prueba son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE GRADO 2015/2016.**

**La Comisión aprueba los premios extraordinarios de Grado 2015/2016**

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)  
(Corrección de error material BOUC Nº 7, de 8 de marzo de 2018)

\*\*\*\*